



Secretaría Regional
Ministerial de Salud
Región de Valparaíso
195EXP2976

RESOLUCIÓN N°: 19052692
FECHA: 30 de Diciembre de 2019

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9° y 161° al 174° del Código Sanitario y en uso de las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, Leyes N°s 18.933 y N° 18.469; el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°136/2004 del Ministerio de Salud, y 1353 22/06/2018, del Ministerio de Salud, Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que el día 12/09/2019, funcionarios de esta Secretaría se constituyeron en visita inspectiva en instalación ubicada en SAN MARTIN 120 , SAN FELIPE, cuyo responsable es ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD, RUT 70360100-6, representado por PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ LOZANO, RUN 16182557-3 domiciliado/a en CALLE RAMON CARNICER N° 163, PROVIDENCIA en su calidad de JEFE DE OPERACIONES;

Que en dicha visita, según consta en acta N° 25707 , levantada por funcionario de EPIDEMIOLOGIA, de esta Secretaria Regional de Salud, se comprobó lo siguiente:

Incumplimiento al:

- Decreto Supremo 158/2004 sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria.
- Decreto N° 1/2013, Reglamento de Prevención y Control de la Rabia en el hombre y en los animales.

RESOLUCIÓN

1.- **AMONÉSTESE** a ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD, RUT 70360100-6, representado por PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ LOZANO, RUN 16182557-3 antes individualizado.

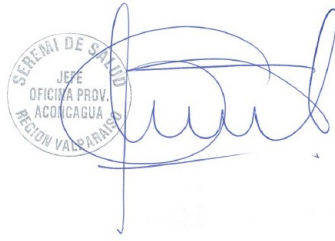
2.- **NOTIFIQUESE** la presente sentencia a ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD al correo electrónico señalado por el sumariado para estos efectos.

3.- **COMUNÍQUESE** al sumariado que podrá interponer los siguientes recursos:

a) Reposición: Recurso que deberá interponerse dentro de 5 días contados desde la notificación de la sentencia, plazo de carácter fatal.

b) Reclamación Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro de 5 días contados desde la notificación de la Sentencia, plazo de carácter fatal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y CÚMPLASE



SEREMI DE SALUD
JEFE
OFICINA PROV.
ACONCAGUA
REGION VALPARAISO

CLAUDIA ABARCA CATALDO
JEFE DE OFICINA
REGIÓN DE VALPARAÍSO